



justa & cierta en lucos, y como tienen la licencia de levantar
 en su establecimiento alguna fábrica sin otra cosa
 que autorizar el hacerlo se le concederá temporalmente
 licencia para instalar lo tanto que el punto, en que
 esté la fábrica, no sea de uso de público, en
 el distrito de Rosario, y para el tiempo que dure en
 la construcción de la fábrica permanecerá. - De la
 licencia se sacará de los títulos presentes a V.S. S. que
 la dejen juzgar que d. Manuel Fernández tiene de
 la plena de la que se le ha concedido, no es cierta, que
 sea dada solo con el objeto de dar algunas
 rutas a los ferrocarriles, condición contraria a la
 que tiene el título original concedido a Rosario como
 presidente aquella, no siendo demandada alguna
 para la glorificación de la fábrica de dho. d. Ma-
 nuel Fernández, y el punto permanente en la que
 se ha querido hasta el punto en que desemboca
 la calle San Fabián, y bien que permanezca la
 fábrica dentro del distrito del Rosario - Permaneciendo
 para desatascar trastornos ferroviarios y conservan-
 do en su punto permanente a la que dho. d. Manuel Fernández
 tiene expuesta en su establecimiento concesiones con él
 en su todo, y querida para el uso misma ferroviaria ob-
 servando lo dispuesto en la ordenanza sobre el tra-
 vadero público de las fábricas que mandó hacer

